

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SEQUEIRA, Laura Fabiana

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

ARREGUI, Margarita Irene

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 7
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	7
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 314/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE SEÑALIZACIÓN LAS CALLES DEL BARRIO VILLA AURORA SUR CON SUS NOMBRES Y SENTIDOS); 315/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE SEÑALIZACIÓN A LA ESTACIÓN MUÑOZ); 317/19 H.C.D. (P. I. REF. A PYMES, MICROEMPRESAS Y EMPRESAS FAMILIARES); 318/19 H.C.D. (SOLICITANDO COLOCACIÓN DE CESTO DE RESIDUO EN PLAZA 10 DE JUNIO UBICADA EN INTERSECCIÓN DE C. LAPRIDA Y CANAVERI); 319/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y MANTENER LOS CAMINOS DEL PARQUE SUR, SOBRE AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO TAPALQUÉ EN STRS. DETER.); 320/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ENTUBAMIENTO DEL ZANJÓN UBICADO SOBRE AV. LA RIOJA E/ AV. COLÓN Y AV. SARMIENTO, Y REDUCTOR DE VELOCIDAD EN STR. DETER.); 321/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN STRS. DETER.); 322/19 H.C.D. (SOLICITANDO CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y MESETA EN C. CHACABUCO E/ BALCARCE Y LAS HERAS Y EN INTERSECCIÓN DE AZOPARDO Y PELLEGRINI).- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 020/19, RESOLUCIONES N° 147/19 A 152/19 Y PEDIDO DE INFORMES N° 019/19.-	8 AL 15
8.	EXPTE. 323/19 H.C.D. SANCIÓN DECRETO 059/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CHARLA SOBRE “ACTUALIDAD EN MATERIA DE RIESGO DEL TRABAJO”, A REALIZARSE EL 29 DE AGOSTO DE 2019 EN INSTALACIONES DE A.O.M.A.-	15 AL 17
9.	EXPTE. 325/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 153/19, DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL AL PROYECTO “CONECTADOS POR SAN MARTÍN” REALIZADO POR DOCENTES DEL JARDÍN N° 906 “TAMBORCITO DE TACUARÍ”.	17 AL 22
10.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	22
11.	EXPTE. 4222/07 D.E. (4083-149/D/08 Pcia. Bs. As.) RECARATULADO 089/08 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4415/19, CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ALFREDO LEONARDO (REVOCACIÓN).-	23
12.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 4457/18 D.E. RECARATULADO 257/19 H.C.D. (CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA Y ADENDA SUSCRIPTA CON LA FIRMA PASCUA S.A. S/ ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL) Y 1391/18 D.E. RECARATULADO 259/19 H.C.D. (CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA FIRMA CON-MET S.R.L. SERVICIOS INDUSTRIALES S/ ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4416/19 Y 4417/19.	24 AL 26
13.	EXPTE. 2476/19 D.E. RECARATULADO 279/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4418/19, SOBRE CONVALIDACIÓN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES “PROGRAMA UBA XXI”.-	26 Y 27

14.	EXPTE. 187/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 036/19 H.C.D.) VECINOS DE OLAVARRÍA SOLICITAN AL H.C.D. NO SUSPENDER RECORRIDO DE LA LÍNEA 504.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 060/19.	27	Y	28
15.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	28		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DÉCIMA (10ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 12, dice el...

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Queda abierta la Sesión.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- Se encuentra ausente con aviso la Concejala Margarita Arregui.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO 052/19 H.C.D. CELEBRADA EL 18/07/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **NOVENA (9º) SESIÓN ORDINARIA, PERIODO 2019, CELEBRADA EL 18/07/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 027/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.:
001/19 H.C.D.)
Reingreso de Actuaciones

Legislación

VECINOS DE OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ART. N° 17 DE LA ORDENANZA N° 4074/17 CON EL FIN DE EXCLUIR LA CHACRA 576 (ZONA DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE LOGÍSTICA). VETO TOTAL DE LA ORDENANZA 4408/19.-

EXPTE. 961/19 D.E.

Legislación

RECARATULADO 309/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. REFORMULACIÓN
PARCIAL DE ORDENANZA ANTECEDENTE
4074/17.-

EXPTE. 2226/19 D.E.

Desarrollo Económico -
Legislación

RECARATULADO 310/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDACIÓN
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO CON LA CÁMARA DE
EMPRESAS DEL POLO INFORMÁTICO DE
TANDIL (C.E.P.I.T.).-

EXPTE. 3150/19 D.E.

Desarrollo Económico -
Legislación

RECARATULADO 311/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN CELE-
BRADO EN FECHA 5 DE JULIO DE 2019 E/
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y
PROVINCIA MICROEMPRESAS S.A..-

EXPTE. 316/19 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

**SOCIEDAD DE FOMENTO COLONIA
NIEVAS**

PYTO. DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE
NOMBRE A CALLES. (ACTUALMENTE SIN
DENOMINACIÓN).-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitar que por Secretaría se dé lectura a la nota que dio motivo al Expedientillo 042/19 y proponer como moción el ingreso parlamentario como expediente de esa nota, y que el destino en las comisiones de ese expediente, en caso de aprobarse, sean las Comisiones de Trabajo y Empleo, Infraestructura y Servicios Públicos, Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Vamos a leerla primero, y después lo sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- (Leyendo). “Dr. Bruno Cenizo. Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De mi consideración: Quien suscribe la presente, Alejandro Yapor (DNI 23.773.729), en representación de Iperactive S.A. (nombre comercial 37 Sur) se dirige a usted y por su digno intermedio a todos los integrantes de ese Honorable Cuerpo, a efectos de formularles la solicitud que se detalla a continuación con expresión de los fundamentos de la misma: 37 Sur es una empresa olavarriense que durante más de una década está en constante crecimiento dentro de un rubro altamente competitivo, en donde la adaptación a los

permanentes cambios tecnológicos es necesaria para sostener y mejorar la calidad del servicio que demandan nuestros clientes. Producto de estos años de crecimiento, 37 Sur cuenta al día de la fecha con 20 puestos de trabajo directos y varios que de forma indirecta encuentran en nuestra empresa una permanente fuente de ingresos. Es nuestra prioridad la contratación de servicios locales, con lo cual consideramos importante el aporte que nuestra empresa realiza a la economía de la ciudad. Hemos llegado a un techo respecto de la tecnología utilizada para brindar nuestro servicio de acceso a internet tanto en hogares como empresas, situación que nos pone de cara al desafío de incorporar a nuestra red una nueva tecnología que nos permita dar respuesta a la creciente demanda de conectividad y nuevos servicios. En ese contexto, hemos solicitado al Sr. Intendente Municipal los permisos necesarios para autorizar a nuestra empresa a realizar la obra de colocación de los postes necesarios –con uso del espacio público- para la implementación de una red FTTH –fibra al hogar- en la ciudad de Olavarría y las localidades vecinas de Sierra Chica, Hinojo, Colonia Hinojo, Sierras Bayas y Loma Negra, dado que hasta el momento y desde hace cuatro años han sido infructuosos nuestros intentos de realizarlo a través de la infraestructura existente. Y habida cuenta que la ocupación del espacio público puede implicar también competencias y atribuciones de ese Honorable Cuerpo -conforme lo prescripto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades- es que replicamos la solicitud formulada al Intendente Municipal a efectos de que se forme el expediente administrativo correspondiente. Dicha obra se realizará en diferentes etapas, sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas dispuestas por el organismo competente, y representará una importante inversión para la ciudad. Cabe mencionar que el despliegue gradual de la red de FTTH permitirá a los vecinos de Olavarría contar con una opción de tecnología de última generación respecto de los servicios de telecomunicaciones que existen como oferta en nuestra ciudad. Además de la notable mejora en los anchos de banda de acceso a internet y a costos competitivos respecto de las ofertas de las multinacionales, esta tecnología nos permitirá ofrecer a los olavarrrienses una opción diferente de señales de TV – entre otros servicios-, seguridad, vigilancia ciudadana, entre otros. Asimismo, permitirá ampliar y reforzar el vínculo que nuestra empresa mantiene con el Municipio desde hace años, brindándole soluciones de interconexión a las diferentes dependencias municipales. Desde otro punto de vista, darle curso favorable a nuestra solicitud va en línea con la necesidad de priorizar a empresas olavarrrienses, con capitales olavarrrienses y que ocupan a olavarrrienses, conforme lo consagra expresamente el artículo 156 bis de la L.O.M. Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a nuestra petición y poniéndome a disposición para cualquier ampliación que estimen conducente los Concejales de las Comisiones Permanentes respectivas, los saludo muy atentamente. Iperactive S.A., Alejandro Yapour, Presidente”.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Ese expedientillo fue, por pedido de Foro Olavarría –o Interbloque Frente de Todos, pero me parece que la nota viene desde Foro Olavarría-, transformado en expediente. Y, si no me equivoco, las Comisiones a las que se quiere someter son Trabajo, Infraestructura, Hacienda y Legislación y Desarrollo Económico.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

La propuesta sería Trabajo y Empleo, Infraestructura y Servicios Públicos, Hacienda y Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se remite el Expediente 324/19 a la Comisión de Trabajo, Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para solicitarle al Cuerpo el ingreso y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución que recientemente repartí por las bancas, que busca declarar de Interés Educativo y Cultural un proyecto titulado “Conectados por San Martín”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 325/19 H.C.D. Pasa al final del tratamiento de los Expedientes Sobre Tablas.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos, ahora sí, con los Expedientes a tratar Sobre Tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Solicito autorización para que todos los pedidos de Resolución del Interbloque Frente de Todos puedan ser tratados en forma conjunta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- En verdad, se trata de pedidos o proyectos de Comunicación, Pedido de Informes y Resolución. ¿Igualmente quiere tratar todos en conjunto?...

Sr. LATORRE.- Sí, no habría problema...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos esa moción de tratamiento en conjunto de los Exptes. 314/19 al 322/19 H.C.D. a votación. Porque el 323/19 H.C.D. sería una Declaración de Interés Legislativo y, si les parece, lo dejamos al margen del tratamiento en conjunto.

- **Asentimiento.**

Entonces, desde el Expte. 314/19 al 322/19 H.C.D. sometemos a votación su tratamiento en forma conjunta.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se tratan en conjunto los Expedientes antes mencionados.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

EXPTE. 314/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE SEÑALIZACIÓN LAS CALLES DEL BARRIO VILLA AURORA SUR CON SUS NOMBRES Y SENTIDOS.-

EXPTE. 315/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE SEÑALIZACIÓN A LA ESTACIÓN MUÑOZ.-

EXPTE. 317/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A PYMES, MICROEMPRESAS Y EMPRESAS FAMILIARES.-

EXPTE. 318/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO COLOCACIÓN DE CESTO DE RESIDUO EN PLAZA 10 DE JUNIO UBICADA EN INTERSECCIÓN DE CALLES LAPRIDA Y CANAVERI.-

EXPTE. 319/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y MANTENER LOS CAMINOS DEL PARQUE SUR, SOBRE AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO TAPALQUÉ EN SECTORES DETERMINADOS.-

EXPTE. 320/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ENTUBAMIENTO DEL ZANJÓN UBICADO SOBRE LA AV. LA RIOJA E/ AVENIDA COLÓN Y AV. SARMIENTO, Y REDUCTOR DE VELOCIDAD EN SECTOR DETERMINADO.-

EXPTE. 321/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN SECTORES DETERMINADOS.-

**EXPTE. 322/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE
REDUCTOR DE VELOCIDAD Y MESETA EN
CALLE CHACABUCO E/ BALCARCE Y
LAS HERAS Y EN INTERSECCIÓN
DE AZOPARDO Y PELLEGRINI.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Me voy a referir a varios problemas que estamos teniendo en los últimos meses, porque hay pedidos de Resolución que son muy parecidos y, prácticamente, a muy pocas cuadras de diferencia.

La plaza del barrio 10 de Junio, que realmente se ha invertido fuertemente con mejoras en los juegos -inclusive, también se habían plantado árboles de muy buena calidad-, nos vemos perjudicados porque, hoy por hoy, solamente nos quedan dos árboles que están en muy mal estado –están enfermos- y el resto fueron sacados, fueron robados.

Los vecinos están preocupados porque ya hace muchos días han sacado un cesto de basura que a la Plaza, por tener tantos chicos permanentemente en el lugar, por supuesto le hace falta. Fue arrancado, inclusive, de tornillos, abajo –porque estaba muy bien puesto eso-. Y lo que están pidiendo, además, son reductores de velocidad en la intersección de las calles Laprida y Canaveri, por el exceso de velocidad que están teniendo y la gran cantidad de chicos que juegan en la plaza.

Me quiero detener con un proyecto que, sin duda, implica un territorio muy especial, que es el de Provincias Argentinas que, si bien no tenemos una gran densidad de población, lo tenemos bastante olvidado. Es, justamente, una problemática que ya hemos venido solicitando durante todo este último tiempo, sobre todo en barrios periféricos, donde la falta de iluminación produce problemas grandes de delincuencia, y teniendo en cuenta que muchas familias no pueden salir a la noche, no pueden ir a festejar un cumpleaños o a ver amigos porque no quieren dejar las casas solas. Casas que están con una fuerte inversión en rejas; han puesto, también, seguros -que les está saliendo muy caro-. Y es como que pareciera -como hemos hablado- una Olavarría olvidada, una Olavarría periférica que, lamentablemente, no se acuerda nadie de ella.

En ese mismo sector del barrio, estamos teniendo un problema muy serio en la Avda. La Rioja, donde en Provincias Unidas y atrás del barrio ACUPO todavía el canal está descubierto y donde los vecinos no pueden pasar al otro lado del zanjón, del canal, porque no tenemos pasos. No pueden conectar el gas natural porque la empresa Camuzzi no se los permite, porque no están teniendo el metro y medio, como están solicitando. Y, a su vez, este zanjón tiene problemas muy serios de gran cantidad de basura; el agua no está corriendo con facilidad porque hay cochones, hay chatarras.

Otro de los problemas que estamos teniendo en el barrio es el exceso de velocidad en esa Avenida, que ha quedado muy bien, prolija -porque la han arreglado- pero los automovilistas están pasando a más de 100 kilómetros por hora. Hemos tenido problemas muy serios la semana pasada, donde los propios vecinos están poniendo palos y ramas para que mermen la velocidad. Se ha llamado a Control Urbano pero todavía no hemos tenido ningún tipo de respuesta, así que solicitamos al D.E.M la colocación inmediata de estos reductores.

Seguimos teniendo problemas con los terrenos baldíos. Hemos hecho averiguaciones; algunos los están teniendo algunas inmobiliarias, otros no tenemos todavía bien claro quiénes son los dueños. Pero también, pronto, cuando pase el invierno, vamos a tener nuevamente los mismos problemas que teníamos el año pasado, donde se forman pastizales muy altos. Y, justamente,

esto es un problema para tener en cuenta por los momentos de delincuencia que ha tenido este barrio.

Por último, quiero tocar una situación nuevamente, de problemas concretos de velocidad, que no terminamos más de tener accidentes. En estos últimos días nuevamente nos vemos perjudicados por la alta velocidad. Y vecinos cercanos a la estación de servicio de Pellegrini y Del Valle nos están contando de la manera en que transitan por la Avda. Pellegrini para el lado Sur, a pesar de que hay un reductor de velocidad en la zona de la calle Las Heras. Están pidiendo que se pueda respetar o bien poner una meseta o algo que sea de mayor eficacia, porque se ven impedidos los vecinos de poder cruzar la avenida.

Quiero destacar que en este tiempo que hemos venido recorriendo los distintos barrios, ahora que hemos estado en campaña, los vecinos ven con mucha preocupación lo que se está haciendo con la reposición de los palos de las luces que han sacado de distintos barrios, como San Vicente, y en la zona misma del Arroyo Tapalqué, porque están pidiendo, justamente, mejorar la iluminación. No solamente por el tema delincuencia, como habíamos planteado, sino también por un criterio justo que ellos merecen tener la iluminación, porque es un derecho. Están pagando sus impuestos -como corresponde- y muchas veces, por no estar iluminado el barrio -es lo que ocurre siempre- tanto los remises como los taxis no quieren entrar al barrio. Inclusive, también planteaban los vecinos que el mes pasado tuvieron el caso de un accidente, llamaron a la ambulancia 19 y 30 horas y le costó encontrar el lugar porque no tenían señalización ni luz para entrar al barrio.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para agregar, solamente, de la presentación de dos expedientes que por ahí omitió el Concejal Latorre. En el Expte. 314/19, sobre el tema de Villa Aurora, también estamos pidiendo...hace un tiempo ya hicimos una presentación sobre varias necesidades del barrio Villa Aurora, donde se exponían distintas cuestiones. Pero esta vez fue precisamente una vecina que, en vez de estar nosotros en el barrio, se acercó al Concejo Deliberante pidiendo la señalética en la zona de Villa Aurora Sur, digamos de la autopista para el lado sur, que es donde está faltando señalética, y entonces se generan serios inconvenientes cuando no tenés los nombres de las calles ni la numeración. Como para resaltar que se trató de una participación ciudadana que vino directamente a este Cuerpo, entiendo yo que ya había pasado por la Municipalidad, que ya había pasado por el Departamento Ejecutivo, y al no tener respuesta vuelve a nosotros. Nosotros le explicamos que ya habíamos hecho esta Resolución pero, no obstante, ahora volvemos a insistir sobre el tema.

El otro Expediente es el 315/19, que tiene que ver con las localidades. En este caso es la Estación Muñoz, donde también en las recorridas que hemos hecho nos han pedido la señalización adecuada en la zona comprendida sobre la Estación Muñoz, que está en la esquina del camino rural que se erige a la Ruta 51 y la Ruta 60. Tampoco olvidar las localidades, que también necesitan la presencia eficaz del Estado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los proyectos en tratamiento.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 314/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 020/19.

Corresponde al Expte. 314/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 0 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para dotar de señalización las calles de la totalidad del Barrio Villa Aurora Sur, con sus nombres y sentidos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 315/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 147/19.

Corresponde al Expte. 315/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 1 4 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicitan se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para dotar de señalización adecuada a la zona comprendida sobre la Estación Muñoz, a la altura del paraje en la esquina del camino rural que se dirige a la Ruta 51 y la Ruta 60 donde se encuentra una cuneta.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 317/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 019/19.

Corresponde al Expte. 317/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 9 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Agrupamientos Industriales informe:

- a) Qué tipo de relevamientos y diagnósticos se han realizado sobre las Pymes, microempresas y empresas familiares hasta el día de hoy.
- b) Que inconvenientes y debilidades atraviesan las industrias y empresas locales.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 318/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 148/19.

Corresponde al Expte. 318/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

R E S O L U C I Ó N N ° : 1 4 8 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda arbitre los medios necesarios para la pronta colocación del cesto de residuo en la Plaza 10 de Junio, ubicada en intersección Laprida y Canaveri.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dotar o reponer las plantas o arbustos que han sido quitados de la mencionada plaza.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la colocación del reductor de velocidad pedido meses anteriores en la intersección Laprida y Canaveri.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 319/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 149/19.

Corresponde al Expte. 319/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 149 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para reparar y mantener permanentemente los caminos del Parque Sur, sobre ambas márgenes del Arroyo Tapalqué, delimitado por la Av. Avellaneda, el predio Hípico del Club Estudiantes y el Club Embajadores.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para plantar árboles sobre el margen derecho adyacente de la ribera del Arroyo Tapalqué.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 320/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 150/19.

Corresponde al Expte. 320/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 150 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a través del área que corresponda para concretar el entubamiento del zanjón ubicado sobre la Av. La Rioja, entre Av. Colón y Av. Sarmiento.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de un reductor de velocidad en la intersección Av. La Rioja e Hipólito Yrigoyen.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 321/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 151/19.

Corresponde al Expte. 321/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 151 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda arbitre los medios y hechos necesarios para la construcción del cordón cuneta, así como también limpieza de terrenos baldíos y la pronta colocación de luminarias desde Hipólito Yrigoyen hasta Sarmiento y desde calle Santa Cruz hasta La Rioja.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 322/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 152/19.

Corresponde al Expte. 322/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 152/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de un reductor de velocidad en la calle Chacabuco entre Balcarce y Las Heras, a efectos de que los automovilistas y motociclistas reduzcan la velocidad en el sector mencionado.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la construcción de una meseta en la intersección Azopardo y Pellegrini.-

ARTÍCULO 3°: Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar la correspondiente señalización dando a conocer los reductores de velocidad existentes en el sector.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 323/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE DECRETO
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CHARLA SOBRE
“ACTUALIDAD EN MATERIA DE RIESGO DEL TRABAJO”,
A REALIZARSE EL 29 DE AGOSTO DE 2019 EN
INSTALACIONES DE A.O.M.A.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Como usted bien dijo en el anuncio, el pedido es para Declarar de Interés Legislativo una Jornada, que es organizada en conjunto por la Subcomisión de Derecho Laboral de la Asociación de Abogados y efectivamente por la Asociación de Abogados. También, cuenta con el auspicio del Sindicato AOMA, de la Municipalidad de Olavarría y del Colegio de Abogados Departamental Azul.

Es una Jornada más de esta Subcomisión, que intenta llevar la actualidad laboral no solamente a todos los colegas laboristas sino también ponerla al alcance de los Sindicatos y de las Asociaciones obreras.

En ese sentido, es que el día 29 de agosto se va a desarrollar una Jornada sobre “Actualidad en materia de riesgo del trabajo”, en instalaciones de la Sede Gremial de AOMA, Seccional Olavarría, de la calle Alsina 2556, que se trata de una charla abierta, libre y gratuita a toda la comunidad, dictada por el reconocido abogado laboralista y docente universitario de posgrado, especializado en accidentes y enfermedades laborales, Horacio Schick, que dicha charla es organizada por la Asociación de Abogados y la Subcomisión de Derecho Laboral, como ya lo anticipé.

También, es importante destacar dos aspectos: uno, que en dicha Jornada se va hacer un reconocimiento a la memoria del abogado laboralista –desaparecido- Carlos Moreno, quien fuera desaparecido en la última dictadura Cívico-Militar a consecuencia de su actividad profesional, que desarrollaba -entre otros- para AOMA.

Dicho abogado ha sido reconocido en varias ocasiones por este Concejo Deliberante en varios ámbitos. Es un reconocimiento que se le va a hacer en la Sede del Sindicato AOMA organizada por la Asociación de Abogados de Olavarría.

La fecha elegida para dicho evento es bastante significativa para todos los que hemos abrazado dicha profesión ya que ese día se conmemora el Día del Abogado y, por lo tanto, queremos hacer un reconocimiento a todos los abogados que concurren.

El Pedido de Decreto es el que tienen en las bancas. Abreviaré un poco la lectura: “Declárese de Interés Legislativo la charla sobre “Actualidad en Materia de Riesgo de Trabajo” a realizarse el 29 de agosto de 2019 en instalaciones de la sede gremial AOMA...”. Y su artículo 2º, dice: “Remítase copia de la presente Resolución a: Colegio de Abogados Departamento Judicial de Azul, al Colegio de Magistrados –que omití y también auspicia-, a la Asociación de Abogados de Olavarría, a la Subcomisión de Derecho Laboral, a la Comisión Directiva de AOMA y al Señor Horacio Schick.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 323/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 059/19.

Corresponde al Expte. 323/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

V I S T O:

La jornada a realizarse el 29 de agosto del corriente año en instalaciones de la sede gremial de AOMA seccional Olavarría referida a “Actualidad en Materia de Riesgo del Trabajo”;

Y CONSIDERANDO;

Que el día 29 de agosto de 2019 se desarrollará en Olavarría una jornada sobre “Actualidad en Materia de Riesgo del Trabajo” en instalaciones de la sede gremial AOMA seccional Olavarría sito en calle Alsina 2556;

Que se trata de una charla abierta, libre y gratuita a toda la comunidad dictada por el reconocido abogado laboralista y docente Universitario de posgrado, especializado en accidentes y enfermedades laborales Dr. Horacio Schick;

Que dicha charla es Organizada por la Asociación de Abogados de Olavarría y la Subcomisión de derecho Laboral de la Asociación de Abogados de Olavarría;

Que la mencionada actividad es auspiciada por el Colegio de Abogados, Departamento Judicial de Azul, Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de

la Provincia de Buenos Aires y el sindicato AOMA (Asociación Obrera Minera Argentina) Seccional Olavarría;

Que en la misma jornada se realizará un reconocimiento a la memoria del Abogado Carlos Moreno, desaparecido por la última dictadura cívico militar a raíz de su actividad profesional;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta el siguiente:

DECRETO N°: 059/19

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés Legislativo la charla sobre “Actualidad en Materia de Riesgo del Trabajo”, a realizarse el 29 de agosto de 2019 en instalaciones de la sede gremial AOMA seccional Olavarría, Organizada por la Asociación de Abogados de Olavarría y la Subcomisión de derecho Laboral de la Asociación de Abogados de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente resolución a:

- Colegio de Abogados Departamento Judicial de Azul.
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- Asociación de Abogados de Olavarría.
- Subcomisión de derecho Laboral Asociación de Abogados de Olavarría.
- Comisión Directiva de AOMA (Asociación Obrera Minera Argentina) Seccional Olavarría.
- Dr. Horacio Schick, abogado laboralista y docente universitario de posgrado, especializado en accidentes y enfermedades laborales.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 325/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO Y
CULTURAL AL PROYECTO “CONECTADOS POR
SAN MARTÍN” REALIZADO POR DOCENTES
DEL JARDÍN N° 906 “TAMBORCITO
DE TACUARÍ.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

El año pasado, oportunamente en la Sesión que tuvimos en la localidad de Sierra Chica, tuvimos un proyecto de Resolución con el mismo tenor, con la misma institución, que es el Jardín 906 “Tamborcito de Tacuarí”, y en ese entonces el proyecto que llevaba educativo y cultural –hasta histórico-, era denominado “Tras las huellas de San Martín”.

Este año nos hemos notificado por la misma docente y Cuerpo que están verdaderamente involucrados en la temática, que han hecho una puesta más, y este año están bajo el nombre

de “Conectados por San Martín”. Conectados, porque han usado la tecnología, una incorporación en el uso para no solo el intercambio sino el aprendizaje.

La Sala de 5 de los chicos del Jardín 906 “Tamborcito de Tacuarí”, de la localidad de Sierra Chica, son quienes están llevando a cabo este proyecto, elaborado por la docente Luciana Gregorini, y cuenta con la colaboración de Sergio Magallanes, de Punto Digital; las referentes Elena Centelles Díaz y Claudia Silva de la Asociación Cultural Cuna de Bandera y docentes del Profesorado de Educación Inicial del Instituto Nuestra Señora del Rosario.

Este proyecto consiste en una semana de juegos y propuestas digitales para jardines, primarias y secundarias del Partido de Olavarría, y van -justo esta semana, este periodo, por eso es que arribamos con el proyecto a esta cámara- desde el 12 al 15 de agosto de 2019 en los turnos de mañana y tarde. Así que hoy mismo y en este momento están desarrollándose.

Quiénes participan de este proyecto: la Escuela N° 2 “Cayrú Maipú” de Sierra Chica, la Escuela N° 13 “Joaquín González de Sierra Chica”, la Escuela N° 14 “Remedios de Escalada de San Martín” de Sierras Bayas, Escuela Educación Secundaria N° 17 de Sierra Chica, Jardín N° 903 “Manuel Belgrano” de Miñana, Escuela Rural N° 46, lo que totaliza unos 400 alumnos.

El lugar donde se desarrolla es en el Centro de Jubilados de Sierra Chica, y tiene como propósito ofrecer variadas fuentes de conocimiento sobre el pasado, involucrar a los niños, familias y comunidad en ello, a través de un trabajo interinstitucional. Se busca sumar nuevas instituciones con propuestas desafiantes e innovadoras para acercar a las generaciones futuras elementos para conocer su origen y así reforzar la identidad histórica, involucrando la primera infancia como promotora de ello.

Los sectores que comprende el proyecto, son: –y esto es lo interesante, porque están aprendiendo jugando y consolidan no solo hechos históricos sino actores de la historia argentina, y para mí el actor principal, que ha sido el General Don José de San Martín- Oca Gigante sobre cruce de los Andes, escaneos de códigos QR para avanzar en los casilleros y Trivia para alumnos de secundaria. Esa interconexión entre tecnología y aprendizaje. Qué interesante. Sector para dramatizar: los estudiantes contarán con pequeños textos que los invitarán a crear escenarios lúdicos, seleccionar vestimenta para caracterizarse. Sector de visores 360°: espacio que contará con visores de realidad aumentada con escenarios y lugares relacionados a las acciones del General San Martín. Sector lúdico de juegos de mesa: rompecabezas, juegos de memoria, unión de piezas, propuestas en Tablet. Galería de artistas: los niños realizarán un recorrido por una galería de obras destacadas sobre el General San Martín. Posteriormente, se invitará a crear dibujos de granaderos que serán utilizados para intervenir un espacio de la localidad de Sierra Chica. Y, por último, lo que se llama el Juego Final, que es la búsqueda masiva de San Martín a través del escaneos de código QR. La verdad que es sumamente interesante y bien que estamos destacando esto acá.

Estas actividades se van a desarrollar y también se van a compartir a través de redes sociales. Digamos que no solo se aprende sino que se convive con una realidad que nos rodea y cuando uno ve la edad de estos chicos ya habla de chicos digitales. Así que el aprendizaje con la simbiosis de la tecnología creemos que va a sacar buenos provechos.

El día 16 de agosto –mañana- se realizará el Acto en conmemoración del Aniversario del Fallecimiento del Gral. San Martín. Allí, se realizará una presentación de los videos realizados durante la semana “Conectados por San Martín”, a lo cual están todos invitados y se amplía la invitación.

Por último, este proyecto busca poner en valor las acciones de un héroe, un prócer, como el General José de San Martín, que pensó en grande para lograr la libertad latinoamericana y, a

su vez, como institución educativa buscan darle continuidad al trabajo en red sumando otras instituciones valiosas para construir conocimientos en la comunidad.

En la parte resolutive, en el artículo 1º, dice: El H.C.D. de Olavarría declara de Interés Educativo y Cultural al Proyecto “Conectados por San Martín” realizado por docentes de Salas de 5 años del Jardín N° 906 “Tamborcito de Tacuarí” de la localidad de Sierra Chica. Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Sra. Directora del Jardín N° 906, a las señoras Inspectora Distrital y Regional de Educación. El Visto y Considerando forman parte de la presente Resolución.

La verdad que el trabajo es de destacar, porque justamente estoy leyendo un libro que se llama El Nuevo Cruce de los Andes, que quiero compartir un fragmento con todos. Pero cuando uno mira historiadores, los historiadores viven el presente e indagan la historia del pasado. Y en ese contexto en el que se estaba generando, piensen que un ejército militar como el que llevó adelante San Martín tardó casi tres años en elaborarlo, para un cruce que fue histórico, y no sólo histórico sino que está dentro de las batallas militares más importantes del mundo en toda la historia de la humanidad.

Lo que quiero rescatar es que había tres valores que destacaba San Martín siempre, y que trataba de inculcarlos en sus fuerzas, que eran la libertad, la igualdad y la fraternidad. Tres valores que creo que en los tiempos que se viven, que cada tanto vivimos, debemos destacarlos y volver a ponerlos arriba de la mesa, porque sin la libertad no tenemos nada, y es lo más importante.

Pero si me permiten, quiero compartir unos fragmentos. El libro que estoy terminando de leer es “Nueva Historia del Cruce de los Andes”, de Pablo Camogli. Ya estoy llegando al final y me gustó, y por eso lo quiero compartir, hace un balance para una hazaña, dice.

Cito textual: “Cuando San Martín se hizo cargo de la gobernación de Cuyo, apenas si contaba con 30 soldados del cuerpo de Blandengues de la frontera. Su proyecto consistía en conformar un ‘ejército pequeño y bien disciplinado’, con el cual sostener la revolución en Chile para, desde allí, cruzar por mar al Perú. En apenas dos meses, ese panorama se trastocó radicalmente por el desastre de Rancagua –Rancagua fue un conflicto en Chile que tanto los realistas y los independentistas que tenían con los hermanos O’Higgins, generaron un conflicto interno que complicó y retrasó el cruce de los Andes- A partir de ese momento, todo debió adaptarse a una nueva situación: los realistas estaban allí nomás, del otro lado de la cordillera, y no era descabellado pensar que pudieran incursionar sobre la región de Cuyo”

Siguen los párrafos: “en un período de apenas dos años, se conformó una fuerza armada de más de 4.000 hombres, con la capacidad operativa y logística de cruzar la segunda mayor cordillera del mundo, a alturas de más de 4.000 metros y en un amplio frente de acción de más de 800 kilómetros. Tanto para el factor geoestratégico y geográfico, como por el significado político de la operación a desarrollar, el cruce de los Andes está al nivel de las máximas hazañas militares de la historia de la humanidad, por lo menos en cuanto a las campañas realizadas en terreno montañoso. Más allá de lo cuantitativo, ni la campaña de Aníbal por los Alpes en el año 281 a. de C. ni la de Napoleón en 1800, por el infranqueable paso alpino de Grand Saint-Bernard, pueden compararse. Pero los pasos alpinos apenas si llegan a los 3.000 metros de altura, mientras que el grueso del Ejército de los Andes lo hizo a casi 5.000 metros, aunque con un contingente ocho veces menor y sin el centenar de cañones que transportó el Emperador de los franceses”. Terminando: “El análisis y la descripción del cruce de los Andes revelan más que un hecho histórico puntual, toda la serie de cuestiones que se debieron atender para que las tropas pudieran atravesar la cordillera. Incipiente desarrollo industrial, pleno empleo, control de precios, reforma tributaria y revolución social fueron los pilares socioeconómicos sobre los que se basó la construcción colectiva del ejército

y la gobernación de Cuyo de San Martín. En este sentido, San Martín mostró un perfil radicalizado en comparación con otros centros revolucionarios de aquella época, que fueron mucho más conservadores en sus acciones de gobierno. Porque, si bien es cierto que fueron el contexto y las necesidades bélicas las que demandaron esas políticas, el gobernador de Cuyo no trepidó en aplicar principios ideológicos de un claro tono revolucionario. En conclusión, por cierto, sólo es posible en la medida en que se estudie y se describa este proceso histórico en su integridad; de lo contrario, corremos el riesgo de seguir enfocando sobre una estatua de bronce, y no de centrar la perspectiva en nosotros mismos. La historia se escribe desde el presente, y es desde el presente que los historiadores interrogamos al pasado. Y así como encarar hoy la travesía de la cordillera, por caminos pavimentados y en auto nos obliga a replantearnos el cruce sanmartiniano, es este fervor o este sueño de Patria Grande que vive el continente el que nos compele a buscarnos, como pueblo, en aquella gesta inconmensurable de San Martín y sus valientes”.

Quiero felicitar al cuerpo docente por este proyecto y por rescatar permanentemente la figura de San Martín, porque el lema de que “es la libertad, lo demás nada importa”, es así. Si nosotros no logramos esa libertad, hasta intelectual y mental, no vamos a tener la soberanía política que necesitamos y la independencia económica que tenemos que conseguir. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 325/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 153/19.

Corresponde al Expte. 325/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

V I S T O:

El Proyecto “**CONECTADOS POR SAN MARTÍN**” desarrollado por el Jardín N° 906 “Tambor de Tacuarí” de la localidad de Sierra Chica y;

CONSIDERANDO;

Que los niños de la Sala de 5 años del Jardín N° 906 “Tambor de Tacuarí” de la localidad de Sierra Chica están llevando a cabo el Proyecto denominado “**CONECTADOS POR SAN MARTÍN**”;

Que el Proyecto “**CONECTADOS POR SAN MARTÍN**” fue elaborado por la Docente Luisina Gregorini de la Sala de 5 años del Jardín N° 906 “Tamborcito de Tacuarí” de la localidad de Sierra Chica y cuenta con la colaboración de Sergio Magallanes de Punto Digital Olavarría, las referentes Elena Centelles Díaz y Claudia Silva de la Asociación Cultural Cuna de Bandera y docentes del Profesorado de Educación Inicial del Instituto Nuestra Señora del Rosario;

Que este proyecto consiste en una semana de juegos y propuestas digitales para jardines, primarias y secundarias del Partido de Olavarría y van desde el 12 al 15 de agosto de 2019 en los turnos de mañana y tarde;

Que en el Proyecto **“CONECTADOS POR SAN MARTÍN”** participan: Escuela N° 2 “Cayru Maipu” de Sierra Chica, Escuela N° 13 “Joaquín V. González” de Sierra Chica, Escuela N° 14 “Remedios de Escalada de San Martín” de Sierras Bayas, Escuela Educación Secundaria N° 17 de Sierra Chica, Jardín N° 903 “Manuel Belgrano” de Miniana, Escuela Rural N° 46, con un total de 400 alumnos;

Que el Proyecto **“CONECTADOS POR SAN MARTÍN”** se llevará a cabo en el Centro de Jubilados de Sierra Chica;

Que el Proyecto **“CONECTADOS POR SAN MARTÍN”** tiene como propósito ofrecer variadas fuentes de conocimientos sobre el pasado, involucrar a los niños, familias y comunidad en ello, a través de un trabajo interinstitucional;

Que a través del Proyecto **“CONECTADOS POR SAN MARTÍN”** se busca sumar nuevas instituciones con propuestas desafiantes e innovadoras, para acercar a las generaciones futuras elementos para conocer su origen y así reforzar la identidad histórica, involucrando la primera infancia como promotora de ello;

Que se armarán sectores, escenarios lúdicos distribuidos por temáticas con consignas, desafíos y propuestas en el Centro de Jubilados de Sierra Chica. Los niños ingresarán allí donde serán divididos en grupos con cintas identificadoras acompañados por sus docentes. En cada sector habrá estudiantes del Profesorado del Nivel Inicial que darán la consigna y acompañarán al grupo al desarrollo del mismo. Los escenarios lúdicos y digitales serán cinco, diseñados junto a “Punto Digital” y “Charlas Sanmartinianas” de la Asociación Cuna de la Bandera;

Que los sectores que comprende el Proyecto **“Conectados por San Martín”** son:

- 1- Oca Gigante sobre cruce de los Andes, escaneos de códigos QR para avanzar en los casilleros/Trivia para alumnos de secundaria.
- 2- Sector para dramatizar: los estudiantes contarán con pequeños textos que los invitarán a crear escenarios lúdicos, seleccionar vestimenta para caracterizarse.
- 3- Sector de visores 360°: espacio que contará con visores de realidad aumentada con escenarios y lugares relacionados a las acciones del General San Martín.
- 4- Sector lúdico de juegos de mesa: rompecabezas, juegos de memoria, unión de piezas, propuestas en Tablet.
- 5- Galería de artistas: los niños realizarán un recorrido por una galería de obras destacadas sobre el General San Martín. Posteriormente se invitará a crear dibujos de granaderos que serán utilizados para intervenir un espacio de la localidad de Sierra Chica.
- 6- JUEGO FINAL: Búsqueda masiva de San Martín a través del escaneos de códigos QR.

Que las actividades desarrolladas del Proyecto **“Conectados por San Martín”** serán compartidas en Facebook (fan page) e Instagram: “Conectados por la Historia” en la

que pondrán también sus experiencias, actos y actividades, iniciando así un camino de intercambio y puesta en común de experiencia de las que todos pueden aprender;

Que el día viernes 16 de agosto se realizará el Acto en conmemoración del Aniversario del Fallecimiento de Gral. San Martín. Allí se realizará una presentación de los videos de los realizados durante la semana de **“Conectados por San Martín”**;

Que el juego es una parte fundamental de la vida del ser humano y es la principal actividad infantil. Jugar es una necesidad, un impulso vital, primario y gratuito que nos empuja desde la infancia a explorar el mundo, conocerlo y dominarlo. Mediante el juego se desarrollan y estrenan diferentes habilidades como la concentración, el conocimiento en general, la creatividad, la imaginación. Para el juego es necesario respetar a los demás y tener en cuenta las reglas de las relaciones humanas, fortaleciendo la cooperación y la confianza;

Que el Proyecto **“Conectados por San Martín”** tiene como propósito desarrollar, como primera experiencia y puesta en escena, una muestra interactiva, dinámica y de juego pensada para alumnos de nivel inicial, primario y secundario con invitación a otras instituciones;

Que este Proyecto busca poner en valor las acciones de un héroe como el General José de San Martín que pensó en grande para lograr la libertad latinoamericana y a su vez como institución educativa continuar trabajando en red sumando otras instituciones valiosas para construir conocimientos en la comunidad. Convencidos de **“La escuela como puente de la memoria y espacio de construcción de la ciudadanía”**;

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 153 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Educativo y Cultural al proyecto **“CONECTADOS POR SAN MARTIN”** realizado por docentes de Salas de 5 años del Jardín N° 906 **“Tamborcito de Tacuarí”** de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Sra. Directora del Jardín N° 906 **“Tamborcito de Tacuarí”**, a la Sras. Inspectora Distrital y Regional de Educación.-

ARTÍCULO 3°: El visto y Considerandos serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4222/07 D.E. (4083-149/D/08 Pcia. Bs. As.) RECARATULADO 089/08 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA
CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL
SR. SERGIO ALFREDO LEONARDO (REVOCACIÓN).-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 089/08, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4415/19.

Corresponde al Expte. 4083-149/D/08
4222/07 D.E.
Recaratulado 089/08 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 1 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Revóquese la donación conferida mediante Ordenanza N° 3167/08 de fecha 10 de Julio de 2008 por la MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, a favor del Sr. Sergio Alfredo LEONARDO, D.N.I. 14.501.167, en relación a la parcela ubicada en Olavarría, deslindado e identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 516, Manzana 516 AH, Parcela 13, con una superficie de 220,50 m2, inscripto en la Matrícula 42954, Partida 46993 del Partido de Olavarría (078), por incumplimiento del artículo dos de la Ordenanza que se revoca, y conforme las actuaciones del Expte. de referencia, y cuyos contenidos forman parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 4457/18 D.E. RECARATULADO 257/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA Y
ADENDA SUSCRIPTA CON LA FIRMA
PASCUA S.A. S/ ADQUISICIÓN DE
PREDIO EN AGRUPAMIEN-
TO INDUSTRIAL.-**

**EXPTE. 1391/18 D.E. RECARATULADO 259/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CON-
VALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO
CON LA FIRMA CON-MET S.R.L. SERVICIOS
INDUSTRIALES S/ ADQUISICIÓN DE
PREDIO EN AGRUPAMIENTO
INDUSTRIAL.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 257/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4416/19.

Corresponde al Expte. 4457/18 D.E.
recaratulado 257/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 1 6 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa y Adenda suscripta con la firma PASCUA S.A., CUIT N° 30-62758387-3, con fecha 4 de febrero de 2019 y fecha 28 de mayo de 2019 respectivamente, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2018-004457-130128 caratuladas “PASCUA S.A. s/ Adquisición de Predio en Agrupamiento Industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como “Sector Industrial Planificado de Granos de Olavarría”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de división respectivo como Circunscripción II, Sección F, Chacra 577, Fracción III, Parcela 1, la que registra una superficie total de 21.307,67 m2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Planta de Cereales”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Artículo 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 259/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4417/19

Corresponde al Expte. 1391/18 D.E.
recaratulado 259/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

ORDENANZA N°: 4417/19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107, 108, Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa y Adenda suscripta con la firma CON-MET S.R.L. SERVICIOS INDUSTRIALES, CUIT N° 30-71056490-2, con fecha 4 de febrero de 2019 y fecha 28 de mayo de 2019 respectivamente, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2018-001391-126514 caratuladas “CON-MET S.R.L. s/ Adquisición de predio en Agrupamiento Industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en la Ampliación del Parque Industrial de Olavarría, Sector V del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción VIII, Parcela 4, la que registra una superficie total de 2.913,70 m2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación de estructuras metálicas y montajes industriales”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Artículo 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que

tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2476/19 D.E. RECARATULADO 279/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES “PROGRAMA UBA XXI”.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 279/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4418/19

Corresponde al Expte. 2476/19 D.E.
recaratulado 279/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 1 8 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107, 108, Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio suscripto entre la Universidad de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, de fecha 13 de Junio de 2019, cuyo objeto es establecer los términos para el dictado de las asignaturas correspondientes al Ciclo Básico Común (CBC) a través del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Buenos Aires “Programa UBA XXI” en la subsede dependiente del Municipio.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 187/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 036/19 H.C.D.) ARCHIVO
VECINOS DE OLAVARRÍA SOLICITAN AL H.C.D. NO
SUSPENDER RECORRIDO DE LA LÍNEA 504.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, correspondiente al Expte. 187/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 060/19.

Corresponde al Expte. 187/19 H.C.D.
derivado del Exptillo. 036/19 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2019.-

V I S T O:

Lo determinado por la Comisión Interna Permanente de Legislación de este Cuerpo Deliberativo en despacho de fecha 12/8/19 obrante a fs. 63;

Y CONSIDERANDO;

Que dicha Comisión en su despacho resolutivo recomienda el archivo de las presentes actuaciones;

Que en consonancia con las determinaciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6759/58 y modificatorias) y el Reglamento Interno del Honorable Cuerpo, corresponde un pronunciamiento que debe ser receptado mediante el pertinente acto administrativo para dar cumplimiento al procedimiento respectivo;

Por tanto, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Décima (10°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 187/19 H.C.D., (derivado del Expedientillo 036/19 H.C.D.), “Vecinos de Olavarría - solicitan no suspender recorrido línea 504”, que consta de sesenta y cinco (65) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 0 / 1 9

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Décima (10ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Latorre a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 54.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**